



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	REMITIDO POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD
DEMANDANTE	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.
DEMANDADO	PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.
RADICADO	05001310300920230011200
ASUNTO	ORDENA REMITIR A LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL

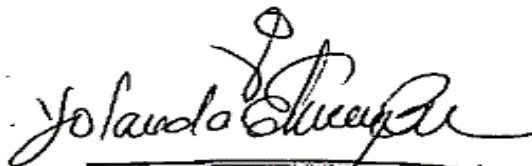
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Por auto N° A2023-000975 del 16/03/2023, la Superintendencia Nacional de Salud, **rechazó por competencia** la demanda presentada por ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., mandatario de CRUZ BLANCA EPS S.A. LIQUIDADA, contra la PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.S.; ordenando su remisión a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DEL CIRCUITO -SIC- DE MEDELLIN para lo de su conocimiento.

La oficina de Apoyo Judicial, el 30 de marzo de 2023, remitió el expediente a esta agencia judicial, cuando la asignación dada por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, se entiende es a los municipales, máxime la cuantía que se debate que no alcanza a la de mayor.

Por lo anterior, no se avocará conocimiento del proceso y, en su lugar, se ordena la devolución del expediente a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL, para que **someta a reparto la presente** demanda entre los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN, en cumplimiento de lo ordenado en auto N° A2023-000975 del 16/03/2023.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a21964aed34f0c49c99f1743384fb5730ac79ed5e7c83724b53c4d3883e46851**

Documento generado en 19/04/2023 04:33:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>